

Calendario Fiscal 2021

Fechas generales a destacar

Para el adecuado cumplimiento de los plazos fijados por la Agencia Tributaria, con la información existente a la fecha, resumimos las principales declaraciones-liquidaciones a presentar, durante el año 2021, sin ánimo de ser exhaustivos, debido a las particularidades de cada contribuyente que pueden suponer variaciones en el presente calendario fiscal. Les recomendamos visiten directamente la web de la AEAT:

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales_Folletos_y_Videos/Folletos_informativos/Calendario_del_contribuyente/Calendario_del_contribuyente_2021_HTML/Calendario_Calendario.shtml

Como norma general, la mayoría de los contribuyentes (pymes y autónomos) deben presentar las declaraciones trimestralmente, en la fecha determinada en el enlace anterior, durante los meses de enero, abril, julio y octubre, correspondientes a IVA (modelo 303) e IRPF (modelo 130). Para el caso de grandes empresas y las determinadas en la normativa vigente,

las declaraciones se realizarán mensualmente. Adicionalmente, se presentarán sus correspondientes resúmenes anuales. Todas las autoliquidaciones que se presenten con resultado a ingresar, domiciliadas en cuenta, se presentarán 5 días antes del plazo establecido al efecto.

Las sociedades, presentarán el modelo 202, pago a cuenta del impuesto sobre sociedades, hasta el día 20, de los meses de abril, octubre y diciembre. Podrán optar por dos métodos de cálculo, comunicando cualquier cambio antes del 1 de marzo.

Recordamos que para las comunidades de bienes, el modelo 184, de atribución de rentas, debe ser presentado durante el mes de enero, con fecha límite 1 de febrero, con datos referidos al ejercicio 2020

Hasta el 1 de marzo, hay plazo para presentar el modelo 347, de operaciones con terceros, correspondiente al ejercicio 2020.

Para los productores de energía eléctrica, inscritos en el Registro Territorial de IIEE, como contribuyentes, hasta el 20 de

abril de 2021, deben presentar el modelo 560, impuesto sobre la electricidad, referido al año 2020, autoliquidación anual. Las presentaciones trimestrales o mensuales, se hacen coincidir con la periodicidad del IVA.

Respecto al Impuesto Sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, los que tengan un volumen en el ejercicio anterior, inferior a 500.000 euros, presentarán del 1 al 22 de noviembre de 2021, el pago a cuenta del ejercicio 2021, mediante la presentación del modelo 583, referido a la producción correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2021. También se presentará en ese mes la liquidación definitiva del ejercicio 2020. Los productores con volumen superior a los 500.000 euros, presentarán adicionalmente pagos a cuenta, hasta el día 20, en los meses de febrero, mayo y septiembre, aparte del antes mencionado en noviembre.

En el siguiente cuadro, se incorporan las principales fechas del calendario fiscal, a tener en cuenta.

	FECHA	IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	MODELO
ENERO 2021	20-01-2021	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Cuarto trimestre 2020	111-115-123
FEBRERO 2021	01-02-2021	IRPF	Pagos fraccionados de renta. Cuarto trimestre 2020	130-131
		IVA	Cuarto trimestre 2020- Resumen anual 2020	303-390
		IRPF	Resumen 2020 retenciones-ingresos a cuenta	190-180-193
		IRPF - CB	Atribución de rentas	184
	20-02-2021	IVPEE	Impuesto valor producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
MARZO 2021	01-03-2021	SOCIEDADES	Opción pagos fraccionados	036
		TODOS	Declaración Anual Ops. Terceros 2020	347
ABRIL 2021	07-04-2021	IRPF	Inicio Campaña Renta y Patrimonio 2020. Presentación Internet	D100-D714
	20-04-2021	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Primer trimestre.	111-115-123-130-131
		IVA	Primer trimestre 2021.	303
		SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Primer pago.	202
	30-04-2021	SOCIEDADES	Legalización de libros contables obligatorios. Cierre año natural.	REGISTRO MERCANTIL
MAYO 2021	06-05-2021	IRPF	Campaña Renta y Patrimonio 2020. Presentación telefónica AEAT	D100-D714
	20-05-2021	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
JUNIO 2021	02-06-2021	IRPF	Campaña Renta y Patrimonio 2020. Presentación en oficinas AEAT	D100-D714
	25-06-2021	IRPF	Renta y Patrimonio 2020. Resultado a ingresar domiciliación en cuenta.	D100-D714
	30-06-2021	IRPF	Renta y Patrimonio 2020. Resultado a devolver y resto de casos.	D100-D714
JULIO 2021	20-07-2021	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Segundo trimestre.	111-115-123-130-131
		IVA	Segundo trimestre 2021	303
	26-07-2021	SOCIEDADES	Declaración anual 2020 Impuesto sobre Sociedades. Entidades con cierre año natural	200
	30-07-2021	SOCIEDADES	Depósito de cuentas anuales 2020. Entidades cierre año natural y aprobación cuentas hasta 30 junio.	REGISTRO MERCANTIL
AGOSTO 2021			Sólo declaraciones mensuales	
SEPTIEMBRE 2021	20-09-2021	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
OCTUBRE 2021	20-10-2021	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Tercer trimestre.	111-115-123-130-131
		IVA	Tercer trimestre 2021	303
		SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Segundo pago.	202
NOVIEMBRE 2021	22-11-2021	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado. Todos productores.	583
	30-11-2021	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Autoliquidación 2020. Todos los productores.	583
		IVPEE	Autoliquidación 2021. Solo cese actividad hasta octubre.	588
DICIEMBRE 2021	20-12-2021	SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Tercer pago.	202